

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.559/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2021, acordó aprobar Propuesta de incorporación de Anexo de gratificaciones al acuerdo de funcionarios y al convenio del personal laboral en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobación de anexo de gratificaciones común al personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento para regular las horas/turnos extraordinarios así como las asistencia a tribunales fuera de la jornada ordinaria en los siguientes términos:

ANEXO COMÚN AL ACUERDO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL RELATIVO AL SISTEMA DE GRATIFICACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1º. Gratificaciones por turnos completos realizados por los miembros de la Policía Local.

CUADRO DE GRATIFICACIONES:

-Días laborales. Lunes a viernes. (mañana, tardes y noches).

NOMBRE TURNO	TURNO	PRECIO DEL SERVICIO
Laboral 1	5 horas	110,00 euros
Laboral 2	7 horas	155,00 euros
Laboral 3	8 horas	180,00 euros
Laboral 4	9 horas	198,00 euros
Laboral 5	10 horas	220,00 euros

-Fines de semana (sábados y domingos). Festivos y S. Santa (excepto Jueves y Viernes Santo).

NOMBRE TURNO	TURNO	PRECIO DEL SERVICIO
Festivo 1	5 horas	130,00 euros
Festivo 2	8 horas	208,00 euros
Festivo 3	12 horas	312,00 euros

-Festivos y días especiales que se indican:

1. Noche vieja.
2. Año nuevo.
3. Noche Buena.
4. Navidad.
5. Noche de Carnaval.
6. Noche de Romería de San Isidro (noche anterior).
7. Romería de San Isidro.
8. Días oficiales de Feria y noche víspera de feria.
9. Jueves y Viernes Santo.
10. Cabalgata de Reyes Magos.
11. Dispositivos especiales para eventos (procesiones, conciertos, deportivos, etc), siempre que se hagan en fines de semana o festivos.

NOMBRE TURNO	TURNO	PRECIO DEL SERVICIO
Festivo especial 1	5 horas	155,00 euros
Festivo especial 2	8 horas	248,00 euros
Festivo especial 3	12 horas	372,00 euros

JEFE DEL CUERPO O JEFE DEL SERVICIO (caso de que sea nombrado por ausencia del Jefe y se considere necesario, nombrado por decreto de Alcaldía):

-Días laborales. Lunes a viernes. (mañana, tardes y noches),

asimilado a grupo C1.

NOMBRE TURNO	TURNO	PRECIO DEL SERVICIO
Laboral 1. Jefe	5 horas	130,00 euros
Laboral 2. Jefe	7 horas	182,00 euros
Laboral 3. Jefe	8 horas	208,00 euros
Laboral 4. Jefe	9 horas	234,00 euros
Laboral 5. Jefe	10 horas	260,00 euros

-Fines de semana (sábado y domingos). Festivos.

NOMBRE TURNO	TURNO	PRECIO DEL SERVICIO
Festivo 1. Jefe	5 horas	155,00 euros
Festivo 2. Jefe	8 horas	248,00 euros
Festivo 3. Jefe	12 horas	372,00 euros

-Festivos especiales y días que se indican: (relacionado anteriormente).

NOMBRE TURNO	TURNO	PRECIO DEL SERVICIO
Festivo especial 1. Jefe	5 horas	180,00 euros
Festivo especial 2. Jefe	8 horas	288,00 euros
Festivo especial 3. Jefe	12 horas	432,00 euros

PROCEDIMIENTO DE ABONO

1. Informe, con antelación mínima de 15 días al servicio extraordinario, de la Jefatura de Cuerpo dando conocimiento de la necesidad de la realización de estos servicios, salvo urgente necesidad que se realizará el informe indicando la misma, como son bajas laborales, permisos del personal sobrevenidos u otras circunstancias de urgente necesidad.

2. Autorización expresa de la Alcaldía para la realización de los servicios extraordinarios informados.

3. Informe posterior de la Jefatura del Cuerpo, de confirmación de los servicios extraordinarios efectivamente prestados respecto de los autorizados. Los servicios prestados no podrán superar, en ningún caso, las horas autorizadas previamente.

4. Elevación a la Intervención de dicho informe para su fiscalización y posterior incorporación de las gratificaciones a la nómina que proceda.

2º Gratificaciones por horas extraordinarias del personal al servicio del Ayuntamiento:

-Días laborales.

ESCALA Y SUBGRUPO	PRECIO POR HORA
A1	31 euros
A2	26 euros
C1	22 euros
C2	17 euros
E	14 euros

-Días festivos.

ESCALA Y SUBGRUPO	PRECIO POR HORA
A1	36 euros
A2	31 euros
C1	26 euros
C2	22 euros
E	20 euros

-Festivos especiales. Relacionados anteriormente.

ESCALA Y SUBGRUPO	PRECIO POR HORA
-------------------	-----------------

A1	41 euros
A2	36 euros
C1	31 euros
C2	26 euros
E	22 euros

-Categoría segunda	
Presidente y secretario	42,83 euros
Vocal	39,78 euros
-Categoría tercera	
Presidente y secretario	39,78 euros
Vocal	36,72 euros

PROCEDIMIENTO DE ABONO:

1. Informe, con antelación mínima de 15 días al servicio extraordinario, del Superior del Departamento o del Concejal Delegado dando conocimiento de la necesidad de la realización de estos servicios.

2. Autorización expresa de la Alcaldía para la realización de los servicios extraordinarios informados.

3. Informe posterior por parte del emisor del informe inicial, de confirmación de los servicios extraordinarios efectivamente prestados respecto de los autorizados. Los servicios prestados no podrán superar, en ningún caso, las horas autorizadas previamente.

4. Elevación a la Intervención de dicho informe para su fiscalización y posterior incorporación de las gratificaciones a la nómina que proceda.

3º Gratificaciones a los empleados municipales por participación en procesos selectivos (con o sin examen) fuera de la jornada laboral.

Quantías en euros por asistencia (día de sesión)

-Categoría primera	
Presidente y secretario	45,89 euros
Vocal	42,83 euros

PROCEDIMIENTO DE ABONO:

Se incluirán las gratificaciones en la nómina correspondiente previa comprobación de las actas de las sesiones realizadas. Sólo procederá el pago por una sesión al día fuera de la jornada laboral.

Para el pago de más de una sesión en un proceso selectivo será necesario que cada una de las sesiones tenga al menos una duración de dos horas. En caso contrario, sólo se procederá al abono de una sola sesión. Se abonará un máximo de 3 sesiones por cada proceso selectivo.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, momento en el cual el acuerdo generará su eficacia jurídica.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al de Tesorería a los efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 19 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.